



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 645**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Bancolombia S.A.  
Demandado (s) : Diana Marcela Correa Sánchez  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00503-00

La Unión Valle, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial enviado electrónicamente por la apoderada de la parte actora, por medio del cual allega la diligencia de notificación personal realizada a la demandada Diana Marcela Correa Sánchez, se observa que esta se realizó en la forma y términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y que fue enviado a la dirección de correo electrónico informado en la demanda, dirección electrónica marcelajeanc2017@gmail.com con acuse de recibido el 10 de marzo de 2023, a las 12.24 horas para lo cual aporta el acta de entrega suscrito por la empresa de correos “Servientrega”; en vista de que la diligencia cumple con los requisitos exigidos en dicho ordenamiento, y que se evidencia que fue recibida se agrega al expediente para ser tenida en cuenta por secretaria se ordena el conteo de términos correspondiente, una vez vencidos vuelva al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87c5520cab3887fe008c3b7edacc8bad1a8f192463f0a6d32bb7487788e6a0f**

Documento generado en 15/03/2023 04:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>